

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 17/05/2021

Hora: 10:20

Nº Anotación: **2021/8000725**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: ARANTZAZU PURIFICACIÓN CABELLO LÓPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 25/05/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Según viene recogido en la página del Ayuntamiento de Madrid, los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) son centros destinados a favorecer el derecho de los menores a relacionarse con sus progenitores. Son lugares físicos idóneos, neutrales y seguros para facilitar el régimen de visitas de los menores con sus familias y están regulados por la Ley 3/2019, de 6 de marzo, Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid.

A ellos acuden familias con menores que residen en el municipio de Madrid y en las que habiéndose producido ruptura de la convivencia familiar, existe una sentencia, auto judicial o resolución administrativa que solicite la intervención de este recurso para el cumplimiento del régimen de visitas. También se dirigen a los menores que se encuentran separados de sus progenitores con medidas de acogimiento familiar en familia extensa, tanto en procedimientos judiciales como administrativos.

El trabajo que desarrollan es de una gran trascendencia para los menores y los informes emitidos por los trabajadores de estos centros son la base para la asignación del régimen de visitas y pueden hacer variar la custodia o patria potestad de los progenitores al dictado del orden jurisdiccional.

Es por ello se considera sería fundamental que las visitas que se realizan en estos centros pudieran ser grabadas mediante un sistema de video y que las grabaciones estuvieran disponibles de manera exclusiva en caso de ser solicitada por el juez, todo ello bajo el cumplimiento estricto de todas las medidas de protección y seguridad que les resulte de aplicación.

Tomando como base lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta para la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICION:

Que las visitas tuteladas que se realizan en los Puntos de Encuentro (PEF) del Ayuntamiento de Madrid se graben mediante un sistema de video cumpliendo con todas las medidas de seguridad y confidencialidad, custodiadas por la unidad directiva perteneciente al Área del Ayuntamiento que ostente la competencia y se encuentren disponibles en caso de ser solicitadas por el órgano jurisdiccional.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a CABELLO LÓPEZ ARANTZAZU PURIFICACIÓN con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).